



ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS FONDEARGOS

Requisitos para postulación de Cuerpos Colegiados: Junta Directiva, Comité de Control Social y Comité de Apelaciones

1. Ser asociado **hábil**.
2. Tener como mínimo una **antigüedad de dos (2) años** como asociado de FONDEARGOS.
3. Acreditar formación debidamente certificada en **Economía Solidaria**.
4. **No estar incurso** en las incompatibilidades o inhabilidades legales o estatutarias o las expresadas en el Manual de Buen Gobierno.
5. **Acreditar experiencia suficiente** en la actividad que desarrolla la organización y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.
6. **No haber sido sancionado** durante los dos (2) años anteriores por FONDEARGOS.
7. **No tener reportes negativos** en los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y los fiscales, expedidos por la Policía Nacional, Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la Nación.
8. **No haber sido sancionado** disciplinaria o administrativamente, o anteriormente removido del cargo de gerente, o miembro de órganos de administración o control o vigilancia de una organización de economía solidaria, exclusivamente por hechos atribuibles al candidato a miembro de órgano de administración, control o vigilancia y con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
9. **Suscribir acuerdo de confidencialidad** y de manejo de información dentro de los 30 días siguientes a la elección.
10. Con la postulación y una vez elegido, **debe manifestar por escrito en el formato que disponga FONDEARGOS**, que conoce las funciones, las prohibiciones, los deberes y derechos establecidos en la normatividad vigente y el Estatuto.

Próximamente te brindaremos más información sobre el proceso de inscripción a Cuerpos Colegiados Fondeargos 2024-2026. Más información en www.fondeargos.org